



**COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA
NIT. 860.031.632-8**

INFORMACION DE GESTION AÑO 2017

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

Cooperativa de Empleados Hospital San José Ltda.

De conformidad con las normas legales vigentes y en cumplimiento de los Estatutos de la Cooperativa presentamos nuestro informe de gestión en el cual nos referimos a los hechos y aspectos que consideramos han sido los más sobresalientes y relevantes durante el año 2017 para la Cooperativa.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y GERENCIA

1. Oficina sede de la Cooperativa

- ✓ La Oficina Cl 16 No. 4 25 of 401 fue arrendada el 01 de septiembre de 2017 por un canon mensual de \$900.000 IVA incluido. Los servicios de agua y luz son pagados conjuntamente entre la Cooperativa y el arrendatario en una proporción del 30% y 70% respectivamente; el servicio de telefonía el 50% los asume la Cooperativa y el 50% el arrendatario. Los Gastos de Administración los asume la Cooperativa.
- ✓ El gerente de la Cooperativa, asistió a la Asamblea de Copropietarios del Edificio donde queda ubicada la oficina el día 03 de Marzo de 2018.
- ✓ La cooperativa pagó el impuesto predial correspondiente al año 2018.

2. Manejo de recursos

- ✓ Apertura de Cuenta Corriente No. 72700687-6 con el Banco ITAU- Corbanca a nombre de la Cooperativa de Empleados Hospital de San José Ltda., cuenta que tiene la **exención** de retención en la fuente y del Gravamen del 4 X mil.
- ✓ Sigue habilitada la cuenta Corriente No. 041031632-9 de Bancolombia, la cual se cancelará y se trasladarán recursos en el mes de mayo de 2018. El saldo con corte a marzo 31 de 2018 es de \$4.384.713,84.
- ✓ Apertura de Certificado A termino Fijo (CDT) el cual tiene vencimiento trimestral y genera un rendimiento que se ha venido capitalizando a la inversión.



**COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA
NIT. 860.031.632-8**

cantidad	CDT	FECHA APERTURA	FECHA VENCIMIENTO	VALOR CDT	% Interes	INTERESES GENERADOS
1	CDT 1010148-3	13/09/2017	13/12/2017	50.000.000,00	4,50	531.120,00
2	CDT 1015731-1	13/12/2017	13/03/2018	50.531.120,00	4,50	536.762,00
3	CDT 1022962-3	13/03/2018	13/06/2018	51.067.882,00	4,90	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CAPITALIZADOS A CDT						1.067.882,00

3. Otorgamiento de créditos

Durante el año 2017 el Comité de Crédito otorgó créditos por valor total de \$127.472.218 respaldados con libranzas y pagarés a los asociados con vinculación directa con la Sociedad de Cirugía de Bogotá Hospital de San José y para los demás asociados sin vinculación con pagaré

MES	VALOR
Enero	1.000.000
Febrero	15.978.865
Marzo	20.764.888
Abril	6.528.839
Mayo	5.000.000
Junio	3.000.000
Julio	13.270.094
Agosto	16.898.303
Septiembre	14.121.763
Octubre	18.529.466
Noviembre	5.500.000
Diciembre	6.880.000
Total	127.472.218

4. Página Web

Se elaboró la página web de la cooperativa <https://coopempleadoshospitalsanjose.jimdo.com>.



COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA NIT. 860.031.632-8



Está pendiente la compra del dominio y del almacenamiento ilimitado, para que nos permita subir los archivos en pdf soporte técnico.

5. Normatividad

✓ Derechos de autor

El software contable “Trébol Sifone” se encuentra debidamente licenciado.

✓ Registro de Base de Datos

La Asociada María Teresa Martín, elaboró el Manual de Registro Nacional de Base de Datos como donación de Conocimiento. El cual fue presentado al consejo y aprobado por el mismo según Acta febrero 09 de 2018. Dando cumplimiento al Decreto 1759 del 8 noviembre de 2016 del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Se aclara que las entidades sin ánimo de lucro a partir del Decreto 90 del 18 de Enero de 2018 clasifica por cuantía en activo salen del Registro en la Superintendencia de Industria y comercio.

Que la Ley 905 de 2004, modificada por la Ley 1111 de 2006, establece en el artículo 2 los parámetros con base en los cuales se define la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, dentro de los que se incluye el valor de los activos totales así: i) Mediana Empresa: Activos totales por valor



COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA
NIT. 860.031.632-8

entre 100.000 a 610.000 Unidades de Valor Tributario (UVT); ii) Pequeña Empresa: Activos totales por valor entre quinientos uno (501) Y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes y, iii) Microempresa: Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

✓ **Norma Internacional de Información Financiera**

Se contrató la firma Gaitán Reyes para la elaboración del Manual de Políticas y revelaciones bajo Norma Internacional de Información Financiera. Esta firma realizó la adopción por primera vez (Estado de Situación Financiera Año 2015). Está pendiente montar Balance de Apertura por tercero en sistema SIFONE.

Esta firma realizó la transición del Año 2016 bajo Norma Internacional de Información Financiera, dejando Estados Financieros de cierre, notas y revelaciones del mismo.

De igual manera esta firma realizó la convergencia de Cifras del Año 2017 y dejó Estados Financieros de cierre, notas y revelaciones del mismo y ajuste de políticas. Cabe resaltar que la información bajo norma Internacional está en Excel y falta montarla al programa SIFON.

Este trabajo por parte de la firma Gaitán Reyes tuvo un costo de \$2,600,000.

Es importante que la asamblea conozca que por no tenerlo en el programa contable da lugar a una salvedad por parte de la Revisoría Fiscal. Se acordó con la contadora un plazo para subir la información al sistema de tres meses contados a partir de la asamblea.

✓ **Solicitud de Permanencia de Régimen Tributario Especial**

Se informa a la honorable Asamblea que a partir del 1 de enero de 2017 cambió el régimen tributario de La Cooperativa de Empleados Hospital San José Ltda., pasando de no contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios al Régimen Tributario Especial, conforme lo establece el párrafo transitorio 2 del artículo 19 del Estatuto Tributario: "Las entidades que a 31 de diciembre de 2016 se encuentren legalmente constituidas y determinadas como no contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y que a partir del 1 de enero de 2017 son determinadas como contribuyentes del régimen ordinario del impuesto sobre la renta y complementarios que pueden solicitar su Permanencia al Régimen Tributario Especial, se entenderán automáticamente admitidas y calificadas dentro del mismo. Para su permanencia deberán cumplir con el procedimiento establecido en el presente Estatuto y en el decreto reglamentario que para tal efecto expida el Gobierno nacional."

En este orden de ideas es necesario tramitar ante la DIAN antes del 30 de abril de 2018 la permanencia en el Régimen Tributario Especial, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2150 de 2017. Para el efecto, es necesario tratar y dejar constancia en el acta de la presente reunión los siguientes aspectos relacionados con la actividad meritoria, los aportes y la destinación de excedentes:



COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA
NIT. 860.031.632-8

- a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b. Que La Cooperativa desarrolla una actividad meritoria de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Solicita el Consejo de Administración de la Cooperativa y ustedes asambleístas se autorice al representante legal de la Cooperativa de Empleados del Hospital San José para que adelante todos los trámites que sean necesarios ante la administración tributaria para permanecer como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

La asamblea aprueba por unanimidad las constancias relacionadas con la actividad meritoria, los aportes y la destinación de excedentes y facultad por unanimidad al representante legal para que adelante los trámites necesarios para la permanencia de la Cooperativa de Empleados Hospital San José Ltda. en el régimen tributario especial.

Dando continuidad al tema, el Consejo de Administración explica que bajo el régimen tributario Especial el beneficio neto o excedente del año 2017 será exento del pago del impuesto sobre la renta siempre que el mismo se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad.

Por lo anterior, propone a la Asamblea aprobar que el ciento por ciento de los excedentes de 2017 se destine a la reinversión en la operación de la Cooperativa.,

El cual se ejecutará en 2018, relacionado con el desarrollo de las actividades meritoria del objeto social de La Cooperativa de Empleados Hospital San José Ltda.

Cabe resaltar que para la Cooperativa aplica para el Enero de 2019, ´por eso se está abonando al requerimiento antes de la fecha exigida por ley.

✓ **Capital mínimo irreductible**

Ley 79 de 1988 **CAPITULO XII De la fusión, incorporación, disolución y liquidación.** Trata de que debemos mantener el patrimonio irreductible de 100 SMMLV. Se recomienda a los asociados a medidas de sus posibilidades a incrementar su aporte. Toda vez que de acuerdo con los estatutos el aporte mínimo mensual de cada asociado debe ser el 5% de su sueldo.



**COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA
NIT. 860.031.632-8**

✓ **Reuniones del Consejo de Administración**

Al cierre de cada ejercicio mensual el consejo se reunirá a aprobar los estados financieros. A partir de esta asamblea.

✓ **Evaluación y reactivación de comités**

Invitación a los integrantes de comité a reactivar labores, toda vez que a partir de esta asamblea, el Consejo establece que las citaciones a reuniones se harán por escrito y por inasistencia se dará cumplimiento a los estatutos. (Amonestaciones, Sanciones y Multas).

- Junta de vigilancia
- Comité recreación
- Comité Educación
- Comité de Crédito

6. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros, Vigencia Enero a Diciembre 2017, Local e Internacional.

Dictamen

Estados financieros comparativos 2017 vs 2016 bajo NIIF

Notas a los estados financieros

Están dictaminados los estados financieros de 2016 Bajo Colgaap pero los estados financieros vuelven a presentarse desde el primero 01 de 2016 en adelante a la fecha de 31 de diciembre 2017 para que sean Dictaminados bajo NIIF.



COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA
NIT. 860.031.632-8

Adopción primera vez norma internacional de información financiera.

Conciliación patrimonial de a 31 de diciembre de 2015: Efecto contable y financiero

CONSULTORIA IMPLEMENTACIÓN NIIF
 COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA
 CONCILIACIÓN PATRIMONIAL
 31 DE DICIEMBRE 2015
 Cifras expresados en pesos

CONCILIACIÓN PATRIMONIAL POR EFECTO DE IMPLEMENTACIÓN NIIF PARA PYMES									
	Comp N°	APORTES SOCIALES	RESERVAS	REVALORIZACI ÓN DE APORTES	AUXILIOS Y DONACIONES	SUPERAVIT DEL PATRIMONIO	EXCEDENTE O PERDIDAS DEL EJERCICIO	EFFECTO CONVERSIÓ N NIIF	31 DE DICIEMBRE 2015
Total patrimonio bajo COLGAAP Decreto 2649 (Scol) 31dic2015		94.239.681	32.854.399	1.199.242	295.000	249.589.434	18.803.587		396.981.342
									0
Más o menos ajustes por conversión NIIF para PYMES:									0
									0
Efecto neto Aplicación NIIF por primera vez 01 de enero 2015						(249.589.434)		250.193.067	603.633
Impacto resultados del ejercicio conversión NIIF 31 diciembre 2015							(2.348.185)		(2.348.185)
Total patrimonio bajo NIIF 31dic2015		94.239.681	32.854.399	1.199.242	295.000	0	16.455.402	250.193.067	395.236.791

Impacto conversión a NIIF 31 de diciembre 21	
Patrimonio 31dic2015 Est Financieros	396.981.342
Patrimonio a 31dic2015 NIIF	395.236.791
Disminución	(1.744.552)
Porcentaje	-0,4%

AÑO 2016 - TRANSICION

CONSULTORIA IMPLEMENTACIÓN NIIF
 COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA
 RESUMEN AJUSTES CONVERSIÓN A NIIF
 31 DE DICIEMBRE 2016
 Cifras expresados en pesos cop

1 Se reversan las partidas reconocidas en años anteriores, en 2016 se depuraron las partidas por consignaciones sin identificar

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO COLGAAP	DEBITOS	CREDITOS	SALDO NIIF	Analisis
11100511	BANCOLOMBIA			2.215.300,00		
24969506	ABONOS POR IDENTIFICAR		2.215.300,00	0,00		
SUMAS IGUALES			2.215.300,00	2.215.300,00		

2 Se reversa legalización de anticipo legalizado en 2016 pero que correspondía a gastos 2015 y en NIIF se reconoció en el año correspondiente

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO COLGAAP	DEBITOS	CREDITOS	SALDO NIIF	Analisis
16250501	OTROS ANTICPOS		188.000			
51109501	GASTOS VARIOS			188.000		
SUMAS IGUALES			188.000,00	188.000,00		Corresponde a gastos de navidad asociados

3 Reversión gasto depreciación colgaap inmueble y reconocimiento gasto depreciación NIIF

Ajustes					
CODIGO	DESCRIPCION	SALDO COLGAAP	DEBITOS	CREDITOS	SALDO NIIF
51251501	DEPRECIACION EDIFICIO SEDE			777.354,00	
17960501	DEPRECIACION EDIFICACIONES		777.354,00		
1710	PROPIEDADES DE INVERSION				
171010	EDIFICIOS				
17960501	DEPRECIACION EDIFICACIONES			2.503.349,95	
51251501	DEPRECIACION EDIFICIO SEDE		2.503.349,95		
SUMAS IGUALES			3.280.704	3.280.704	

1710	PROPIEDADES DE INVERSIÓN
171005	TERRENOS
171010	EDIFICIOS
171015	DERECHOS SOBRE BIENES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO
171090	DEPRECIACION PROPIEDADES DE INVERSION AL COSTO (CR)
171099	DETERIORO PROPIEDADES DE INVERSION AL COSTO (CR)

Se reversa el gasto por depreciación colgaap en 2015
 Se reversa el gasto por depreciación colgaap en 2015
 Se reconoce gasto por depreciación propiedad de inversión, vida útil 50 años sin valor residual
 Se reconoce gasto por depreciación propiedad de inversión, vida útil 50 años sin valor residual
 Se reconoce gasto por depreciación propiedad, planta y equipo, vida útil 50 años sin valor residual



COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA
NIT. 860.031.632-8

7. Ejecución presupuestal año 2017. Análisis y Variaciones

COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA
 NIT 860.031.632-8

EJECUCION PRESUPUESTO AÑO 2017				
INGRESOS	PRESUPUESTO 2017	EJECUTADO 2017	Variación	%
Rendimientos por Intereses de prestamos	30.000.000,00	29.888.130,00	111.870,00	-3%
Reintegro de provision cartera credito	-	2.599.341,00	(2.599.341,00)	61%
Arriendo	2.100.000,00	3.025.208,00	(925.208,00)	22%
Intereses Bancarios cdt		553.250,00	(553.250,00)	13%
Rifa	2.000.000,00	2.053.202,00	(53.202,00)	1%
Papeleria		260.000,00	(260.000,00)	6%
Total Ingresos	34.100.000,00	38.379.131,00	-4.279.131,00	100%
EGRESOS	PRESUPUESTO	EJECUTADO	Variación	%
Administración	3.423.600,00	3.058.174,00	365.426,00	35%
Honorarios Revisoría Fiscal	4.440.000,00	4.240.572,00	199.428,00	19%
Honorarios Contador	4.440.000,00	4.240.572,00	199.428,00	19%
Honorarios Gerencia	3.240.000,00	3.028.980,00	211.020,00	20%
Capacitaciones	1.500.000,00	-	1.500.000,00	145%
Renovación Matrícula Mercantil	1.500.000,00	1.225.000,00	275.000,00	27%
Registro Acta de Asamblea		829.000,00	(829.000,00)	-80%
Certificado Camara de Comercio		10.400,00	(10.400,00)	-1%
Bonificación mera liberalidad	2.240.000,00	2.100.000,00	140.000,00	14%
Servicios Públicos	1.400.000,00	1.283.612,00	116.388,00	11%
Gastos Asamblea	1.000.000,00	742.800,00	257.200,00	25%
Seguros	300.000,00		300.000,00	29%
Impuestos:Ica,Predial,Renta	1.800.000,00	2.836.000,00	(1.036.000,00)	-100%
Mantenimiento y Actualizaciones Software	2.570.400,00	2.595.654,00	(25.254,00)	-2%
Papeleria, Suministros, Aseo	500.000,00	243.600,00	256.400,00	25%
Publicidad y Propaganda		115.000,00	(115.000,00)	-11%
Gastos varios		244.750,00	(244.750,00)	-24%
Tasa de Contribución	1.400.000,00	245.100,00	1.154.900,00	111%
Gastos Bancarios, Gravamen mvtos financieros	0,00	1.678.599,00	(1.678.599,00)	-162%
Total Egresos	29.754.000,00	28.717.813,00	1.036.187,00	100%
GASTOS CONTABLES	PRESUPUESTO	EJECUTADO	Variación	%
Depreciaciones		2.570.751,00	(2.570.751,00)	36%
Provision Cartera		3.918.397,00	(3.918.397,00)	55%
Impuesto de Renta		586.000,00	(586.000,00)	8%
SUBTOTA GASTOS CONTABLES		7.075.148,00	(7.075.148,00)	100%
Excedentes	4.346.000,00	2.586.170,00	1.759.830,00	



COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA
NIT. 860.031.632-8

8. Proyecto de distribución de excedentes

De conformidad con lo establecido en los artículos 10, 54 y 55 de la ley 79 de 1988, la Cooperativa debe aplicar sus excedente de cierre de ejercicio teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

- Para compensar pérdidas de ejercicios anteriores , si las hay
- Para restablecer la reserva de protección de aportes sociales, si esta se ha empleado anteriormente, hasta el nivel que tenía antes de su utilización.
- Si se ha cumplido con lo anterior o no es necesario llevarlo a acabo, la distribución del excedente neto se aplica así:

Mínimo un 20% para la reserva de protección de aportes sociales.

Mínimo un 20% para el fondo de educación (fondo pasivo agotable).

Mínimo un 10% para el fondo de solidaridad (fondo pasivo agotable).

El remanente se aplica, en todo o en parte, según lo determinen los estatutos o la asamblea general, en la forma prevista en el artículo 54 de la ley 79 de 1988, de la siguiente forma:

- Revalorización de aportes. Es el valor a reconocer como capitalización de los aportes sociales para efectos de mantener su poder adquisitivo constante (artículo 47 de la Ley 79 de 1988). El valor a reconocer como capitalización de los aportes sociales no podrá ser superior al IPC del año inmediatamente anterior certificado por el DANE.
- Amortización de aportes. Son los aportes readquiridos por la Cooperativa a sus asociados con el fin de crear o incrementar su propio capital institucional.
- Retorno al asociado. El remante podrá retornarse a los asociados teniendo en cuenta el uso de los servicios o la participación en el trabajo. La asamblea general es responsable de fijar los parámetros generales para que el consejo de administración pueda hacer efectivo el retorno cooperativo acreditado a cada asociado.

De acuerdo con lo anterior, el excedente arrojado por las operaciones de la Cooperativa durante el año 2017, por valor de \$2.586.170 se destinará a compensar las pérdidas del año 2016

9. Proposiciones y Proyecciones del Consejo

- ✓ Capacitar el consejo en el curso de Cooperativismo y ellos se encargarán de capacitar y certificar a los asociados. Departamento Nacional de la Economía Solidaria, ha expedido la resolución 426 de septiembre 17 de 2008.
- ✓ Actualizar las bonificaciones y reconocimientos a lectura de 10 SMDLV, equivalente a \$260.414. Se aclara que solo es para los principales miembros del Consejo y de la Junta de Vigilancia que sean partícipes y comprometidos con las actividades.



COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA
NIT. 860.031.632-8

- ✓ Actualizar los honorarios de Contadora y Revisoría Fiscal a 15 SMDLV equivalente a \$390.621.
- ✓ Analizar la posibilidad del cambio de Razón Social de la Cooperativa de LTDA a SAS.
- ✓ Analizar la posibilidad del cambio de Cooperativa a Fondo.
- ✓ Poner a disposición de la Asamblea la venta de los lotes del cementerio Jardines del Recuerdo.
- ✓ Realizar curso de cooperativismo para todos los asociados en CAFAM.
- ✓ El beneficio de asistencia y permanencia en la asamblea entrara en estudio para analizar su continuidad.

Atentamente,

JAIRO OLAYA
Presidente

MARIA TERESA MARTIN
Vicepresidente

CESAR ALEJO
Secretario

CONSUELO CUCUNUBÁ
Vocal

BLANCA RUIZ
Vocal

FERNANDO GALEANO
Gerente